## REPÚBLICA DE COLOMBIA



## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Carrera 10 No. 14-33, Piso 7° <a href="mailto:cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co">cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co</a>

Bogotá D.C., (24) de marzo de dos mil veintidós (2022)

11001 4003 013 2020 00050

Como quiera que los herederos indeterminados de la señora PASTORA ROBLEDO VASQUEZ no concurrieron a notificarse, se designa como curador *ad litem* al abogado GIOVANNY VELANDIA GOMEZ, a quien se le puede ubicar en el correo electrónico <u>velandiagomez12@yahoo.com</u> teléfono 310 2870890.

Adviértase que el nombramiento es de forzosa aceptación, so pena de la sanción a que hubiere lugar (Num. 7 art. 48 CGP). Comuníquese por el medio más expedito.

## NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ÁLVARO ABAUNZA ZAFRA JUEZ

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el

ESTADO No. \_16\_\_ Hoy \_25-03-2022\_\_\_

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ
Secretario